

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALTSASU/ALSASUA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2006**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil seis, se reúnen, bajo la Presidencia de Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

*Asistentes.-*

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala  
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide  
Dña. Julia Cid González  
D. Mariano García Garrancho  
D. Unai Hualde Iglesias  
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D. Cristóbal Lanz Lapuente  
Dña. María Antonia Román Casasola  
D. Ramón Casado Oliver  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Juan Manuel Malato Costa  
D. Pedro María Zabalo Uribe

*Ausentes.-*

D. Juan Miguel Pérez Hurtado

*Secretario.-* Isaac Valencia Alzueta.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2006. Preguntado por la Sra. Alcaldesa si alguno de los Corporativos desea hacer alguna observación al Acta, al no efectuarse ninguna, queda aprobado.

**2.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA CURSO DEL ÁREA DE JUVENTUD.**

Sometidos los precios a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

**ACUERDA:**

1.º Aprobar los precios para el curso de papel maché organizado por el Área de Juventud.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Juventud del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2006 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO): CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA NAMAINSA.**

Sometida la modificación a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2006, suplemento de crédito, del Presupuesto del Ayuntamiento.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2006 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): COMPRA MAQUINARIA FRONTÓN BURUNDA.**

Sometida la modificación a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 11/2006, crédito extraordinario, del Presupuesto del Ayuntamiento.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2006 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO): INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS.**

Sometida la modificación a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 12/2006, suplemento de crédito, del Presupuesto del Ayuntamiento.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2006 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO): HORAS EXTRAS FUNCIONARIOS ÁREA DE HACIENDA.**

Sometida la modificación a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 13/2006, suplemento de crédito, del Presupuesto del Ayuntamiento.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2006 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO): TERMINAL DE RECOGIDA Y VENTA DE ENTRADAS.**

Sometida la modificación a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 14/2006, suplemento de crédito, del Presupuesto del Ayuntamiento.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2006 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO): AYUDAS A ENTES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Sometida la modificación a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2006, suplemento de crédito, del Presupuesto del Ayuntamiento.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**9.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2006 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): CANALIZACIONES CAMINO SAN PEDRO.**

Sometida la modificación a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 16/2006, crédito extraordinario, del Presupuesto del Ayuntamiento.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**10.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA PROMOVIDA POR ONDARRIA, S.L.**

La Sra. Alcaldesa señala que desde la presidencia de la Comisión de Urbanismo se ha solicitado retirar el asunto y volver a estudiarlo en la misma.

Se acepta por unanimidad.

**11.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA, PROMOVIDA POR D. FRANCISCO Y D. JESÚS SAYAS MAZQUIARÁN.**

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas promovida por D. Francisco y D. Jesús Sayas Mazquiarán.

2.º Abrir un período de información pública de un mes mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos que procedan.

**12.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL REFERENTE A LAS UNIDADES ASISTEMÁTICAS.**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal referente a las unidades asistemáticas, en los términos del informe del arquitecto municipal.

2.º Abrir un período de información pública de un mes mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos que procedan.

**13.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 3 "SANTO CRISTO DE OTADIA" PARA SUPRIMIR LA DETERMINACIÓN DEL ART. 16 SOBRE CONTINUIDAD DEL ALERO DE LA CUBIERTA.**

No se aprueba.

**14.- REQUERIMIENTO A ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CENTRO CULTURAL IORTIA.**

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Requerir a ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (antes NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.) para que sustituya las carpinterías por otras que cumplan las condiciones de proyecto y el uso para el que están dispuestas, con arreglo a los sucesivos informes de la Dirección Facultativa que obran en el expediente y de los que se adjunta copia.

En caso que en el plazo de un mes desde la comunicación de esta resolución, no hubieran sido sustituidas las carpinterías a que se hace referencia, se procederá a su ejecución sustitutoria con cargo al aval depositado por dicha empresa, como garantía del contrato de obras para la construcción del Centro Cultural.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., así como a las Áreas de Urbanismo, Hacienda y Cultura del Ayuntamiento.

**15.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 5 DE MAYO DE 2003, POR LA QUE SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN ERROR MATERIAL EN EL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA REFERENTE A LA PARCELA H DEL POLÍGONO DE ISASIA.**

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Iniciar el procedimiento administrativo de revisión de oficio de la Resolución de Alcaldía nº 314, de 5 de mayo de 2003, por la que se declara la existencia de un error material en la parcela H del polígono de Isasia del Plan Municipal de Alsasua, así como del acuerdo de Comisión de Gobierno de 8 de octubre de 2003, por el que se anula la resolución anterior, por haber sido dictados una y otro por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.

2.º Dar traslado a los interesados afectados del presente acuerdo, otorgándoles audiencia durante un plazo de quince días para que, a la vista del expediente, puedan presentar de cuantas alegaciones e informes estimen oportunos para la defensa de sus intereses.

**16.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 3 “SANTO CRISTO DE OTADIA” DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.**

Se convocará Pleno extraordinario en enero.

**17.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN “ENTIDAD NAVARRA SOLICITANTE DE LA CERTIFICACIÓN FORESTAL PEFC”.**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 10 votos a favor (Fdez. de Garaialde Lazkano, Zelaia, Cid, García, Hualde, Aguirrebengoa, Lanz, Carreño, Malato y Zabalo) y 2 abstenciones (Román y Casado)

ACUERDA:

1.º Designar a D. Pedro María Zabalo Uribe como representante del Ayuntamiento en la Asociación denominada “Entidad Navarra Solicitante de la Certificación Forestal PEFC” y como suplente del mismo a Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

**18.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

**19.- MOCIONES:**

- *ARALAR: SUMARIO 18/98 Y MÁS.*

La Sra. Alcaldesa da lectura a la moción presentada, que dice:

1996. urtean Baltasar Garzon epailea, gerora garatuko zuen bere filosofiaren lehendabiziko pausuak hasi zen ematen. Honen harira, HBren kontra aritu zen Alternatiba Demokratikoaren bideoa zabaltzeagatik.

Bi urte geroago, 1998an, PPK indarrean bi urte zeramanean, fase berri bat ireki zen eta, ondorioz, “entornoaren” tesia hasi zen gauzatzen. “Dena ETA dela” aitzakiapean,

*En 1996, el juez Baltasar Garzón comenzó a dar los primeros pasos de la filosofía que desarrollaría en el futuro, con la actuación contra HB por difundir el video de la Alternativa Democrática.*

*Dos años más tarde, en 1998, llevando ya el PP dos años en el poder, se abre una nueva fase y se va plasmando la tesis del “entorno”. Bajo la excusa de “todo es ETA”, se han cerrado medios de comunicación y empresas, ilegalizado numerosas*

komunikabideak eta enpresak itxi dira, gizartearen esparru zabal batean hedatutako erakunde politiko eta sozial ugari ilegalizatu dira, etxeak miatu eta ehunaka pertsona atxilotu eta espetxeratu, horietariko askok tortura latzak ere salatu dituztelarik.

Oinarri politikoa duten prozesu judizial hauek gizabanakoak eta taldeen eskubideak urratzen dituzte, halo nola, elkartzeko eta biltzeko eskubideak, disidentziarako eskubidea, Euskal Herria naziotzat hartzeko eskubidea, adierazpen askatasuna, askatasun ideologikoa...

Joan den azaroaren 21an Audientzia Nazional delako epaitegi bereziak 18/98 sumarioari hasiera eman zion. Sumario honetan 56 auziperatu daude bost zatitan banatuta: Enpresak, Egin, Ekin, Joxemi Zumalabe Fundazioa eta Xaki.

Epaiketaren seigarren hilabetea betetzear dagoen honetan, oraindik oso luze joko duela aurreikus daiteke, horrek dakarren guztiarekin: Madrilera astero joateko epaitu guztiei ezarritako obligazioaren ondorioak, gastuak, kolokatasuna...

#### **HAU HORRELA IZANIK HONAKO HAU ONDORIOZTATZEN DUGU:**

-Epaiketa hau asma politiko zehatz batek bultzatu duela eta, horrenbestez, bertan behera geratu beharko litzatekeela.

-Euskal gizarte osoak jasaten dituela prozesu eta prozesu hauen ondorioak, denon eskubide eta askatasunak murriztu baitira, ez soilik auzipetuenak. Beraz, joera autoritario hauen aurrean, herritar guztien eskubide eta

*organizaciones políticas y sociales, registrado domicilios y detenido y encarcelado a cientos de personas, muchas de las cuales han denunciado brutales torturas.*

*Estos procesos judiciales de innegable impulso político vulneran derechos individuales y colectivos, tales como el derecho de reunión, el derecho a disentir, el derecho a considerar y defender Euskal Herria como nación, la libertad de expresión e ideológica,...*

*El pasado 21 de noviembre de 2005, comenzó el juicio por el sumario 18/98 en ese tribunal especial que es la Audiencia Nacional. En este sumario están imputadas 56 personas en cinco piezas diferentes: empresas, Egin, Ekin, Joxemi Zumalabe y Xaki.*

*Con seis meses de juicio ya cumplidos, y se prevé que todavía continúe durante varios meses más, son destacables las consecuencias que está acarreado: obligación de acudir todas las personas imputadas a todas las sesiones todas las semanas, con los gastos que ello supone, inestabilidad personal, social, laboral...*

#### **DE TODO ELLO PUEDE CONCLUIRSE QUE:**

*-Este juicio ha sido gestado bajo un innegable impulso político y, por lo tanto, se debe exigir su paralización.*

*-Es toda la sociedad vasca la que sufre las consecuencias de estos procesos, puesto que se han recortado las libertades y derechos de todas y todos, no sólo de las personas procesadas. Por lo tanto, es preciso posicionarse activamente en defensa de todos los derechos frente a estas actuaciones autoritarias, puesto que están en juego los derechos y libertades de toda la ciudadanía.*

askatasunak jokoan daudelako, premiazkoa da eskubide guztien defentsan sutsuki aritzea.

-18/98 eta beste sumarioek salbuespenezko egoera islatzen dute. Sumario hauek PPren Gobernuaren bultzadapean hasi ziren eta salbuespeneko auzitegi batek sustatu ditu, salbuespeneko legediaren bitartez.

-Epaiketa hauek bake eta normalizatorako oztopoak bilakatzen ari dira. Jarduera erasokorrak bertan behera utzi behar direnean, makro-epaiketaren jarraipenak elikatu egiten du gatazka. Eragile guztiei bakerako oztopoak izan daitezkeen jarduerak bertan behera utz ditzatela eskatu behar zaie.

-Epaiketa hauek aurretiazko zigorra suposatzen dute, epaituen bizitza, jan eta jarduera sozial eta politikoa baldintzatuz eta kolokan jarriaz. Epaiketok suposatzen duen gehiegikeriak kalte onartezinak eragiten ditu, beraz, bertan behera geratu beharko lirateke.

-Euskal Herriko jendarteak eta Erakundeek era ezberdinetan salatu dituzte prozesu eta epaiketa hauek, auzipetuei elkartasuna erakutsiz. Horien adibideak, 18/98+ Lantaldeak deituta Bilbon egindako bi manifestazio erraldoia, herrietan burutzen diren ekimenak edota Gasteizko Parlamentuan onartutako bi ebazpen, 2005eko azaroan eta 2006ko apirilean.

#### **HAU HORRELA IZANIK, UDAL HONEK HONAKO ERABAKI HAU HARTZEN DU:**

-Udal honek Eskubide Zibil eta Politikoen aldeko jarrera aktiboa izateko konpromisoa hartzen du

-Udal honek 18/98 eta bestelako sumarioen

*-Los sumarios 18/98 y más reflejan una situación de excepción. Estos sumarios se gestaron bajo el impulso del Gobierno del PP y han sido alimentados por un tribunal de excepción, bajo una legislación de excepción.*

*-Estos juicios se están convirtiendo en obstáculos para el proceso de paz y normalización políticas. Cuando deberían dejarse de lado las actitudes agresivas, continuar con el macro-proceso no hace sino alimentar el conflicto. Es preciso exigir a todos los agentes implicados que abandonen actitudes que puedan ser obstáculos para la paz.*

*-Estos juicios suponen un castigo anticipado, puesto que condicionan gravemente la vida personal, social, política, laboral... de las personas procesadas. El abuso que se está produciendo con estos juicios está generando daños inaceptables, por lo que deberían suspenderse definitivamente.*

*-La sociedad vasca y sus Instituciones han denunciado de diferentes modos estos procesos y sus juicios, a la vez que han mostrado su solidaridad con las personas procesadas. Buena prueba de ello constituyen las dos manifestaciones multitudinarias -febrero de 2005 y febrero de 2006- convocadas en Bilbao por el Grupo de Trabajo 18/98+ Lan Taldea, las iniciativas locales que se están llevando a cabo o las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Gasteiz en noviembre de 2005 y en abril de 2006.*

#### **POR TODO ELLO ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA:**

*-Comprometerse a promover activamente los Derechos Civiles y Políticos.*

*-Denunciar el carácter político de los sumarios 18/98 y demás.*

izaera politikoa salatzen du

-Aurreko zioa kontutan izanda, udal instituzio honek 18/98+ deritzan sumarioen makro-prozesua bertan behera uztea eta sumarioak artxibatzea eskatzen du, eta onartutako ebazpen hau helaraziko die Gobernu Espainolari eta Espainiako eragile politiko eta judizialei.

-Epaiketa politiko hauek bake eta normalizaziorako oztopoak bilakatzen diren heinean, udal honek epaiketa hauen kontrako jarrera, konponbidearen aldeko jarrera aktibatzea dela ulertzen du, eta beraz, udal instituzio honek Audientzia Nazionala den epaitegi berezia desgitearen alde azaltzen da. Udal honek bere giza babesa eta elkartasuna adierazten die herri honetan egun epaiturik izaten ari diren Joseba Garmendia.

-Zentzu honetan, makro-epaiketa honek sortarazten dion/dien gastu ekonomiko erraldoiari aurre egiten laguntzeko bitartekoak bideratzeko konpromisoa hartzen du Udal honek.

*-En consecuencia, este Ayuntamiento demanda la suspensión de los juicios encuadrados dentro del macro-proceso 18/98 y demás, así como el archivo de los sumarios y hará llegar este acuerdo al Gobierno Español así como a las demás instancias políticas y judiciales españolas.*

*-En la medida en que estos juicios políticos se constituyen en obstáculos para el proceso de paz y normalización políticas, este Ayuntamiento entiende que posicionarse contra estos juicios supone adoptar una postura activa a favor de la resolución del conflicto y, por lo tanto, esta institución municipal aboga por la desaparición del tribunal especial que es la Audiencia Nacional.*

*-Expresar su respaldo y solidaridad a las personas de esta localidad que en la actualidad están siendo juzgadas: Joseba Garmendia.*

*-En este sentido, este Ayuntamiento se compromete a habilitar la forma de ayudarles económicamente a hacer frente a los cuantiosos gastos económicos que este macro-juicio les está generando.*

No se aprueba

## **20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.